



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diciembre dieciocho (18) de dos mil veintitrés.

RADICACIÓN: 11001310302620170066800.
PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: FELIPE ANDRES GUERRERO y ANGELA MARIA BECERRA RODRIGUEZ.

Conforme al informe secretarial que antecede, se dispone:

Como quiera que se encuentran debidamente registrados los embargos de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula 50N-792862 y 50N-792752, ubicados en la CALLE 128 # 9A 60 INT 8 GARAJE 47 Y APARTAMENTO 402 ETAPA 1 INTERIOR 8° PISO 4° CONJUNTO RESIDENCIAL RECODO DEL COUNTRY (DIRECCION CATASTRAL) P.H. DE BOGOTA D.C., se DECRETA el secuestro de dichos bienes.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades inclusive la de nombrar secuestre, a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA (REPARTO) y/o ALCALDÍA LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE (3),

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez